



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042947/2009, por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita se gestione el seguro de accidentes personales para el estudiante Sr. Juan Dante CASTRO de la Carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL y

CONSIDERANDO:

Que el citado seguro se solicita a fin de posibilitar la realización de la Práctica Supervisada No Rentada en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA;

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL a fs 01;

Lo informado por la Prosecretaría de Evaluación Institucional, en cuanto a que lo solicitado se corresponde con lo aprobado por PROMEI II, debiendo imputarse el gasto a la Actividad A 5 – (PPS-IIND);

Que a fs. 11, el Área Económico Financiera informa, que se ha contratado el seguro para los estudiantes que realizan la Práctica Profesional Supervisada, que dicha erogación está relacionada con los distintos programas para el cumplimiento de las distintas metas programadas y fueron abonados con fondos provenientes del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI II);

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Juan Dante CASTRO (D.N.I 32.210.479), de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI II), por el monto de PESOS CIENTO VEINTIUNO C/56/100 (\$ 121,56).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Imputar el presente gasto al PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI II ), Actividad A.5- (PPS - IIND).

Art. 3º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, a la Escuela de Ingeniería Industrial y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretaría Académica  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL NAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000144-T-2010

